

ABRIL 10 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REUMERADO A UNA FUNCIONARIA DEL AREA ADMINISTRATIVA.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo de nombramiento No. 045 del 15 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que la funcionaria CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDARIS, identificada con cédula de ciudadanía No.1.130677839 Titular que ocupa el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 367 Grado 1 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante formato remitido a la Asesora Oficina de Planeación de la Entidad de fecha abril 10 de 2026, solicitó permiso remunerado por tres (3) días con el fin de atender situación familiar fuera de la ciudad con su señora madre.

Que el jefe inmediato Jefe Oficina de Planeación de la Entidad, considera que la solicitud no genera afectación en el servicio.

Que estudiada la solicitud, la Entidad la considera justificada y su otorgamiento no genera afectación en el servicio, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado a la servidora pública CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDARIS.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado durante los días 13, 14 y 15 de abril de 2026 del corriente año, a la servidora pública CLAUDIA MARCELA VICTORIA ARMENDARIS, identificada con cédula de ciudadanía No.1.130677839, Titular que ocupa el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367 Grado 1 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.



JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS  
Rector

Proyectó y elaboró: Norela Aragón –Auxiliar Administrativa

Revisó: Ku Inti Kan Patricio Garavito Gualdrón – P.U. Talento Humano (E)